

SAN MARCOS 2023



B A N D O

TRÁFICO

En las fiestas de San Marcos, por ser necesarias, se han acordado las siguientes medidas especiales de tráfico:

CALLES PALOMARES, SIERRA SEGURA Y JUAN FONTES

Prohibido estacionar del 18 al 21 de abril de 14:00 a 03:00 horas, excepto carga y descarga.

NOTA: estas calles podrán cerrarse al tráfico algunas horas, en función de las circunstancias.

CALLE VIRGEN DE LA PAZ (ZONA DE GRADAS)

Cerrada al tráfico (Prohibida la circulación y el estacionamiento) en las siguientes fases:

- 20 y 21 de abril para la Instalación de las gradas.
- 22 de abril de 17:00 a 01:00 horas.
- 23 de abril de 09:00 a 01:00 horas.
- 24 de abril de 09:00 a 01:00 horas.
- 25 de abril de 07:00 a 01:00 horas.

NOTA: esta calle podrá hacerse de sentido único en función de las circunstancias y estando cerrada al tráfico, el acceso a Casas Nuevas, Parque y Avenida Mercado será por Carretera Fuenlabrada y calle Río.

RECINTO FERIAL

20 y 21 de abril: Instalación de atracciones. Prohibido el estacionamiento.

22, 23, 24 y 25 de abril de 19:00 a 01:00 horas.

Cerrado al tráfico (Prohibida la circulación y estacionamiento, excepto autorizados)

NOTA: los vehículos no autorizados hay que retirarlos del ferial en el horario que está cerrado al tráfico.

RECINTO DE SUELTA DE RESES

Cerrado al tráfico (Prohibida la circulación y estacionamiento) en las siguientes fases:

Desde el 22 de abril a las 17:00 horas hasta las 7 horas del día 24 de abril.

Desde el 24 de abril a las 11:00 horas hasta fin del encajonamiento del día 26.

PORTONES ACCESO RECINTO Y SUS CONTRABARRERAS

Prohibido estacionar en los accesos al recinto en Angosto (Junto Instituto), Paseo de la Constitución, Puente F. P, Parque y Palomares, como puntos de evacuación en caso de emergencias.

MUY IMPORTANTE: Los horarios, fechas y medidas de este bando podrán modificarse, ampliarse o reducirse de acuerdo con la afluencia de público, climatología u otras circunstancias, para garantizar la seguridad de las personas, la fluidez del tráfico y la celebración de los actos oficiales. La prohibición de circular en las zonas cerradas al tráfico no afectará a servicios de urgencia, seguridad y vehículos autorizados.

Beas de Segura, 13 de marzo de 2.023

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano